

Sunchales, 6 de junio de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 3 / 2 0 1 1

VISTO:

La necesidad de evitar siniestros viales en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta preciso ordenar la circulación de vehículos en la intersección de la Av. Yrigoyen con las calles E. López e Italia, dado que, generalmente, los vehículos que circulan por E. López realizan maniobras indebidas y peligrosas para ingresar a la estación de servicio ubicada en las inmediaciones;

Que en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas, los vehículos desarrollan altas velocidades, poniendo en riesgo la vida de las personas, especialmente niños que circulan por el lugar;

Que es posible realizar algunas obras menores que ordenen el tránsito vehicular con el fin de evitar siniestros viales;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 3 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal prolongue el cantero central de Av. Yrigoyen en su intersección con E. López-Italia e incorpore señalización adecuada, para evitar la realización de maniobras peligrosas e indebidas de los vehículos que ingresan a la estación de servicio ubicada en las inmediaciones.-

Asimismo, requiere evalúe la realización de un cruce peatonal sobreelevado en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas. En caso de decidir su construcción, remita a este Cuerpo Legislativo, el proyecto técnico correspondiente, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil once.-